

Domingo 28, marzo 2021
Puerto Plata, República Dominicana

A: Dr. Mario Lama
Director Ejecutivo Servicio Nacional de Salud

Atención: Ing. Alexander Ramírez
Director de infraestructura y Equipos Servicio Nacional de Salud

Vía: Dr. Manuel Jacinto Lora Perello
Director Regional II de Salud Norcentral

Dra. Lidia Esther Pérez de Taveras
Supervisor de Área De Salud, Puerto Plata

Asunto: Solicitud de Tubo CTR 150 Tomógrafo PHILIPS

Después de un cordial saludo, aprovechamos el mismo para informarles que el Tubo CTR 150 del Tomógrafo PHILIPS Modelo MX16 de nuestra institución, está fuera de servicio por haber sobrepasado el número de exposiciones promedio, presentando problemas en los arqueos en la generación. Ante esta situación extendemos la necesidad de apoyo económico para la compra de dicho tubo, ya que el costo del mismo sobrepasa a la capacidad adquisitiva de la institución.

Recordamos que, siendo un hospital COVID-19 / Polivalente nos urge tener este servicio de apoyo diagnóstico de imágenes disponible a la brevedad posible. En promedio, en el centro se realizan alrededor de 80-90 tomografías diarias, tanto para apoyos diagnósticos de imágenes COVID-19 del municipio cabecera y alrededores de toda la provincia, sumado a los estudios de casos polivalentes.

Adjunto el informe diagnóstico del equipo por el suplidor y las cotizaciones de lugar.

Esperando la misma sea acogida y esperando por su acostumbrada colaboración siempre.

Atentamente,


Dr. Carlos Rafael Reyes Salas
Director General





Servicio Regional De Salud Norcentral

Acta del Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Norcentral No. 11/2021, que aprueba el inicio del Proceso de Contratación de Tubo Nuevo CTR2150 Del Tomógrafo PHILIPS Modelo MX16 Del Hospital Regional Universitario Ricardo Limardo, de Referencia: SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002.

Siendo las 09:00 Am del día Veinte y siete (27) del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021), reunidos en el Salón de Conferencia del 2do nivel del Servicio Regional de Salud (SRSN), situado en la avenida 27 de Febrero, No. 24, del sector Villa Progreso, Santiago, República Dominicana, previa convocatoria a los funcionarios de este Servicio Regional de Salud Norcentral a los fines de dar cumplimiento a la Ley No. 340-06 y lo que establece el Reglamento No. 543-12, de acuerdo a las funciones que cada uno realiza, a los fines de conocer y aprobar el inicio del proceso de Tubo CTR 150 Del Tomógrafo PHILIPS Modelo MX16 Del Hospital Regional Universitario Ricardo Limardo de Referencia: SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002, con la presencia de los señores: Dr. Manuel Lora Perello, Director Regional del SRSN; Leynis Lantigua, Encargada Financiera del SRSN; Bienvenido Cabrera, Encargado de Planificación del SRSN; Ruth García, Responsable de Acceso a la Información SRSN; asistidos de la Lic. Carmen Zarzuela, Jurídico en calidad de Asesor Legal del SRSN, como observador; Ramón De La Cruz, Encargado de Compras del SRSN.

Procedimos a conocer y estudiar el proceso que se llevará a cabo mediante comparación de precios para la compra de Tubo CTR 150 Del Tomógrafo PHILIPS Modelo MX16 Del Hospital Regional Universitario Ricardo Limardo, de Referencia: SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, del Decreto 543-12 que regula la Ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Gerente Financiero de la entidad o su delegado; el consultor jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, párrafo I del Decreto 543-12 que regula la Ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que para satisfacer la necesidad presentada, El Servicio Regional de Salud Norcentral (SRSN) se ampara en la siguiente normativa, correspondiente al Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06 de compras y contrataciones y su modificación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: "Los procedimientos de selección a los

Handwritten notes in blue ink on the left margin: a large flourish at the top, followed by 'BOB BV', and 'RZ R.C.' at the bottom.

convocatoria a las personas naturales o jurídica inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: “Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia pasado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.

CONSIDERANDO: Que el principio de Transparencia y Publicidad establece que la compras y contrataciones públicas comprendidas en la Ley 340-06, se ejecutarán en todas sus etapas en un marco de transparencia basado en la publicación y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de la ley;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada en fecha 13 de Junio del año 2015.

VISTA: La Ley No. 123-15 del 16 de Julio del 2015 que Crea el Servicio Nacional de Salud.

VISTA: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación No. 543-12 del 6 de septiembre del 2012.

VISTA: La Resolución de 15-08, del 4 de Noviembre de 2008, emitida por el Director General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El requerimiento emitido por la Dirección Administrativa, de fecha Veinti Ocho (28) de Abril del año dos mil veintiuno (2021), solicitando el inicio del proceso de Tubo CTR 150 Del Tomógrafo PHILIPS Modelo MX16 Del Hospital Regional Universitario Ricardo Limardo.

VISTO: La solicitud de Compra y Contrataciones de fecha 28 de Abril del 2021 para la compra de Tubo CTR 150 Del Tomógrafo PHILIPS Modelo MX16 Del Hospital Regional Universitario Ricardo Limardo, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud (SRSN).

VISTA: La certificación de existencia de fondos para la compra de Tubo CTR 150 Del Tomógrafo PHILIPS Modelo MX16 Del Hospital Regional Universitario Ricardo Limardo, emitida por la Dirección Financiera, de fecha Veinti ocho (28) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria para la compra de Tubo CTR 150 Del Tomógrafo PHILIPS Modelo MX16 Del Hospital Regional Universitario Ricardo Limardo, emitida por la Dirección Financiera del SRSN, de fecha Veinti ocho (28) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

En tal virtud, el comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Norcentral (SRSN), actuando en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado No. 340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley 449-06 decidió lo siguiente:

12
R.G. BU
BQB

PRIMERO: APRUEBA el inicio del proceso para la Compra de Tubo CTR 150 Del Tomógrafo PHILIPS Modelo MX16 Del Hospital Regional Universitario Ricardo Limardo, de Referencia: **SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002.**

SEGUNDA: DESIGNA a los siguientes peritos a los fines de hacer las evaluaciones y realizar los informes técnicos correspondientes, a saber: **Lic. Carmen Zarzuela, Jurídico- Asesor Legal, Lic. Leynis Lantigua, Financiera y Dr. Gerson Mota, Encargado de Gestión Hospitalaria.**

TERCERA: INSTRUYE a la Unidad de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Norcentral (SRSN), publicar el contenido de la presente acta en el portal del Órgano Rector.

CUARTA: ORDENA a la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) la publicación de la presente resolución al portal de Transparencia de la página web del Servicio Regional de Salud Norcentral.

Concluida la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud (SRSN), se dio por cerrada la presente sesión en la fecha y lugar indicado anteriormente, en Fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos Miembros del Comité:



Manuel Lora Perello
Dr. Manuel Lora Perello
Director Regional del SRSN

Leynis Lantigua
Leynis Lantigua
Encargada Financiera del SRSN



Bienvenido Cabrera
Bienvenido Cabrera
Encargado de Planificación del SRSN

Rufin Garcia
Rufin Garcia
Responsable de Acceso a la Información SRSN



Carmen Zarzuela
Lic. Carmen Zarzuela
Jurídico-Asesor Legal





No. EXPEDIENTE
SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002
No. DOCUMENTO
SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002

SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORCENTRAL

28 de Abril 2021

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: 319

Objeto de la compra: Tubo CTR 2150 para tomógrafo Marca Phillips Modelo MX16

Rubros: 42201511- Escáneres o tubos para tomografía computarizada CT o CAT

Para uso médico

Planificada: No

Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	2.6.3.1.01	Tubo CTR 2150 para tomógrafo Marca Phillips Modelo MX16	UND	1	7,637,330.54	7,637,330.54
					Total:	7,637,330.54



Lic. Ramón de la Cruz

Coordinador de Compras Servicio Regional de Salud Norcentral





No. EXPEDIENTE
SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002
SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002

SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORCENTRAL
CERTIFICACION DE CUOTA A COMPROMETER

Página 1 de 1

GERENCIA FINANCIERA

REQUERIMIENTO : HOSPITAL DOCENTE DR. RICARDO LIMARDO PUERTO PLATA

FECHA : JUEVES, 27 DE MAYO DE 2021

Yo, LEYNIS LANTIGUA, en mi calidad de Gerente Financiero de (**Servicio Regional de Salud Norcentral**),

CERTIFICO: La Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar ordenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 de Febrero del año 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria
2.6.3.1.01	Equipos Médicos y de Laboratorio	RD\$5,782,000.00
Total		RD\$5,782,000.00

Numero de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002	27/05/2021	RD\$5,782,000.00

Y para que conste, firmo la presente certificación,

LIC. LEYNIS LANTIGUA
ENC. FINANCIERO DEL SRSN II



SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORCENTRAL II

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Referencia: SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002

El SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORCENTRAL II en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la ADQUISICION DE UN TUBO NUEVO CTR 150 PARA EL TOMOGRAFO MARCA PHILLIPS MODELO MX16 para ser montado en el Hospital Docente Universitario RICARDO LIMARDO de la ciudad de Puerto Plata.

Los interesados en retirar el **Pliego de Condiciones**, deberán dirigirse a la Avenida 27 de Febrero No. 24 Villa Progreso, Santiago, Rep. Dom., en el horario de 8:30 am a 4:00 pm de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.srsnorcentral.gob.do del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. Los oferentes que adquieran el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución o del portal administrativo por el Órgano rector, deberán enviar un correo electrónico a compras1srsn@gmail.com o notificar por escrito a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Servicio Regional De Salud Norcentral II, a los fines de que la Unidad Contratante tome conocimiento de su participación.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados (Oferta Técnica en Sobre A y Oferta económica en Sobre B) el jueves (13) de Mayo del año dos mil veinte y uno (2021) a las 09:00 am hasta las 11:00 pm, en presencia de Notario Público, en el Salón de Conferencias del Servicio Regional de Salud Norcentral II en la Avenida 27 de Febrero No. 24 Cerros de Gurabo, Santiago, Rep. Dom.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
LA INFORMACIÓN REGIONAL SRSN	
CERTIFICO QUE ESTE AVISO FUE PUBLICADO	
EN FECHA	6/5/21
FIRMA	<i>Murillo</i>



No. EXPEDIENTE
SKSNORC-MAE-PEUR-2021-0002
SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002

28 de abril de 2021

SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORCENTRAL

Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

GERENCIA FINANCIERA

REQUERIMIENTO HOSPITAL REGIONAL DOCENTE RICARDO LIMARDO

FECHA : JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2021

Yo, LIC. LEYNIS LANTIGUA, en mi calidad de Gerente Financiero de (**Servicio Regional de Salud Norcentral**),

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (**2021**), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período PRIMER PERIODO para la adquisición que se especifica a continuación:

(ADQUISICIÓN DE UN TUBO NUEVO CTR 2150 DEL TOMOGRAFO MARCA PHILLIPS MODELO MX16)

PRESUPUESTO: Siete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Trescientos treinta con 54/100 DOP\$7,637,330.54

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es de proceso de Excepción Por Urgencia.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

LIC. LEYNIS LANTIGUA
ENC. FINANCIERA DEL SRSN II





SERVICIO REGIONAL DE SALUD
NORCENTRAL

Santiago, Rep. Dom.
21 de abril de 2021.

A : Lic. Marcel García Leal
Administrador Regional de Salud Norcentral.

A : Sr. Ramón de la Cruz
Coordinador de Compras y Contrataciones
Regional de Salud Norcentral.

ATENCION : Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

ASUNTO : COMPRA TUBO CTR 150 DE TOMOGRAFO PHILIPS, MODELO MX16.

Después de un caluroso saludo, sirva la presente para solicitar aprobar el inicio del proceso de compra por excepción del TUBO CTR 150 DE TOMOGRAFO PHILIPS, MODELO MX16; para el Hospital Docente Universitario Ricardo de Puerto Plata.

Dicha solicitud es con carácter de urgencia considerando que es un hospital COVID 19 polivalente, lo cual requiere del apoyo diagnóstico de imágenes.

Esperando contar con la agilización de dicho proceso, les saluda,

Atentamente,


Dr. Manuel Jacinto Lora Perelló
Director Regional de Salud Norcentral
Región II.
MJLP/ss





República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
"Año de la Consolidación y la Seguridad Alimentaria"
SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORCENTRAL



RNC - 4-30-045642

AUTORIZACION INICIO PROCESO DE COMPRAS

El funcionario que suscribe **DR. MANUEL LORA PERELLO**, Gerente del Servicio Regional de Salud Norcentral II, (SRSN) por medio de la presente autoriza a la Gerencia de Compras y Contrataciones a dar inicio al proceso Administrativo para la compra de:

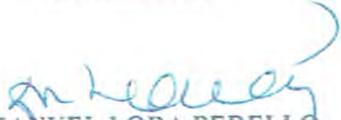
TUBO CTR 150 DE TOMOGRAFO PHILIPS, MODELO MX16

Compra a favor Del Hospital Docente Universitario Ricardo Limardo, Provincia Puerto Plata Del SRSN II, Según Requisición anexa de fecha 28/03/2021, suscrita por el Dr. Carlos Rafael Reyes Salas, Director General del Hospital Docente Universitario Ricardo Limardo, Provincia Puerto Plata Del SRSN II

Se recomienda cumplir con el debido proceso administrativo, que establece las disposiciones de la ley de compras y contrataciones 340-06 del 8 de agosto 2006 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 del 06 de diciembre 2006 así como el reglamento de aplicación No.490-07 del 30 de agosto del 2007 modificado en el reglamento de aplicación No. 543-12, septiembre 2012.

Dada en Santiago de los Caballeros Republica Dominicana el día 21 de Abril del 2021.

Atentamente,


DR. MANUEL LORA PERELLO
Director Regional SRSN II





No. EXPEDIENTE
SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002
No. DOCUMENTO

SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORCENTRAL II
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FICHA TECNICA

TUBO NUEVO CTR 2150 PARA TOMOGRAFO MARCA PHILLIPS MODELO MX16

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TUBO NUEVO CTR 2150 PARA TOMOGRAFO MARCA PHILLIPS MODELO MX16	UND.	1

NOTA:

- REEMPLAZO DE **TUBO NUEVO** PARA ESCANER PHILLIPS MX16 REF. 9896-055-92424
- NOMINAL TUBE VOLTAGE (KV) 140
- INCLUIR EN OFERTA ECONOMICA INSTALACION Y SERVICIO
- NECESARIO GARANTIA MAYOR O IGUAL A 12 MESES
- IMPUESTOS DE LEY DEBERAN SER INCLUIDOS EN COSTO REQUERIDO

RAMON DE LA CRUZ CELIS

Coordinador de Compras y Contratación





República Dominicana
SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORCENTRAL II
Acta de Adjudicación

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN TUBO NUEVO CTR 2150 PARA EL TOMOGRAFO MARCA PHILLIPS MODELO MX16 PARA SER INSTALADO EN EL HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR. RICARDO LIMARDO DE PUERTO PLATA, REF SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002

En la provincia de Santiago de los Caballeros, República Dominicana siendo las 12:00 p.m. del día veinte y siete (27) del mayo dos mil veintiuno (2021). Procedieron a firmar el acta de **ADQUISICIÓN DE UN TUBO NUEVO CTR 2150 PARA EL TOMOGRAFO MARCA PHILLIPS MODELO MX16 PARA SER INSTALADO EN EL HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR. RICARDO LIMARDO DE PUERTO PLATA, REF SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002.**

Considerando: que en fecha lunes tres (03) y martes cuatro (04) de mayo del 2021, para el **SERVICIO DE SALUD NORCENTRAL**, inició un proceso de compras para **ADQUISICIÓN DE UN TUBO NUEVO CTR 2150 PARA EL TOMOGRAFO MARCA PHILLIPS MODELO MX16 PARA SER INSTALADO EN EL HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR. RICARDO LIMARDO DE PUERTO PLATA, REF SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002**, siendo el último plazo para la recepción de ofertas el día trece (13) de mayo del 2021 antes de las 11:00 a.m. (según acto de público de recepción de ofertas estipulado en cronograma de actividades plasmado en el pliego de condiciones).

Considerando: que en fecha martes veinte y cinco (25) de mayo del 2021, para el **SERVICIO DE SALUD NORCENTRAL**, se procedió a la apertura de los sobres "B" que contienen las ofertas económicas de los oferentes/proponentes habilitados para el proceso de compras Ref. **SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002** y arrojando la siguiente información de conforme a las ofertas económicas presentadas (ubicadas en orden ascendente por posición de la oferta económica):

	Oferente	Monto Ofertado RD\$
1	Inversiones EUH Continente, SRL	RD\$5,782,000.00
2	Planet Medical Services, SRL	RD\$5,899,596.44
3	Servicios Electromédicos e Institucionales, SA.	RD\$7,637,330.54

Considerando: que de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 en la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras, concesiones, establece que la entidad contratante procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga al Interés de la institución, en el entendido de

que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines de la administración.

Vista: la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras, concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006.

Vista: la Ley 449-06 que modifica la ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, en fecha 6 de diciembre del 2006.

Tomando en cuenta las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones contenidas en las ofertas económicas evaluadas decidimos **adjudicar la compra por un monto de RD\$5,782,000.00** a la empresa **INVERSIONES EUH CONTINENTE, SRL.** La cual, en condiciones similares, ofrece calidad y el precio más bajo cumpliendo así con todo los requerimientos, en base a los Artículos referidos.

Primero: Aprobar como al efecto la **ADQUISICIÓN DE UN TUBO NUEVO CTR 2150 PARA EL TOMOGRAFO MARCA PHILLIPS MODELO MX16 PARA SER INSTALADO EN EL HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR. RICARDO LIMARDO DE PUERTO PLATA, REF SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002.**

Segundo: Este proceso de compras se adjudica tomando como referencia la relación calidad precio y condiciones de pago propuestas presentadas.

Tercero: Los pagos serán realizados en pesos dominicanos mediante libramientos a favor del adjudicatario por el monto total de los servicios recibidos conforme, comprobándose, según el procedimiento acordado entre las partes.

Dado en la ciudad de Santiago De Los Caballeros, República Dominicana a los 06 días del mes de abril del año 2021.

Atentamente,


LICDA. JUANA ADAMES
Directora Administrativa y Financiera del SRSN II




LIC. MARCELL ROBERTO GARCIA LEAL
Gerente administrativo del SRSN II



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, **El Servicio Regional de Salud Norcentral II**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la Ley No. 123-15, con domicilio y asiento social en **Av. 27 de Febrero No. 24, sector Cerros de Gurabo, Santiago, R.D.**, debidamente representada por **Dr. Manuel Lora Pereño** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **El Servicio Regional de Salud Norcentral II**, o por su nombre completo.

AL
RC
De la otra parte **Inversiones EUH Continental SRL Rnc 130-58775-2**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **Autopista Duarte Km 8.5, Santiago, República Dominicana**, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su representante **Pablo Eulogio Cruz García dominicano(a)**, mayor de edad, **soltero**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte domiciliado(a) y residente en la ciudad **Santiago de los Caballeros**, quien actúa de conformidad con el poder de representación de dicha empresa, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."*

POR CUANTO: Resolución PNP-01-2021

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de **RD\$4,846,824.00** la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: El día tres (03) y cuatro (04) del mes de Mayo del año 2021 el **Servicio Regional de Salud Norcentral II** convocó a Licitación Pública Nacional por Excepción de Urgencia, para la adquisición de un tubo nuevo **CTR 2150** para el **Tomógrafo** marca **Phillips Modelo MX16**, para ser reemplazado en el **Hospital Regional Docente Dr. Ricardo Limardo** de la ciudad de **Puerto Plata**

POR CUANTO: Que hasta el día once (11) del mes de Mayo del año 2021, estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día trece (13) de mayo del año 2021 se procedió a la *recepción de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día diez y siete (17) del mes de mayo del año 2021 se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día veinte y cinco (25) del mes de Abril del año 2021 se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

LC
76
POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **Servicio Regional de Salud Norcentral II**, mediante Acta No. 062-065-2021 del proceso No. SRSNORC-CCC-CP-2021-0003, de fecha veinte y siete (27) del mes de mayo del año 2021, le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día veinte y ocho (28) del mes de mayo del año 2021, El **Servicio Regional de Salud Norcentral II** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha uno (01) de Junio del año 2021 **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno (1%) por ser una empresa MIPYMES del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del **Servicio Regional de Salud Norcentral II**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

LC
7C
Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **El Servicio Regional de Salud Norcentral II**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

TUBO NUEVO CTR 2150 PAR EL TOMOGRAFO MARCA PHILLIPS MODELO MX16, PARA SER REEMPLAZADO EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DR. RICARDO LIMARDO DE LA CIUDAD DE PUERTO PLATA

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$5,782,000.00 (Cinco Millones Setecientos Ochenta y Dos mil con 00/100)**.

4.2 **El Servicio Regional de Salud Norcentral II** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **del Servicio Regional de Salud Norcentral II**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

Plazo de 60 días a partir de la fecha de facturación

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **dos (02) meses**, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha **doce (12) de mayo** del año dos mil veinte y uno (2021) con vigencia hasta el **doce (12) de mayo** del año dos mil

veinte y uno (2022), hace formal entrega de una garantía bancaria a favor del **Servicio Regional de Salud Norcentral II**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$57,820.00** (cincuenta y siete mil ochocientos veinte con 00/100), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **Servicio Regional de Salud Norcentral** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **Servicio Regional de Salud Norcentral**

ARTÍCULO 11: RESCIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **EL Servicio Regional de Salud Norcentral II** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La Violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida Interponer al **Servicio Regional de Salud Norcentral II**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007)

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos *convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción.* Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Santiago, República Dominicana, a los uno (01) días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno (2021), en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.


Dr. Manuel Jacinto Lora Perelló
Actuando en nombre y representación de
Servicio Regional de Salud Norcentral




Pablo Eulogio Cruz García
Actuando en nombre y representación de
Inversiones EUH Continental



Yo, Lic. Félix Vargas Vásquez, notario público de los del numero para el municipio de Santiago con matricula con el colegio Dominicano de Notarios No. 6123, República Dominicana, Certifico y doy Fe: que la firma que aparece , más arriba indicada, corresponde a los Señores Manuel Jacinto Lora Perelló y Pablo Eulogio Cruz García cuyas generales consta en el acto precedentemente redactado, y quienes me declaran libre y voluntariamente que esa forma como cada uno de ellos acostumbra a firmar en todos los actos de vida civil.

Hecho en esta ciudad de Santiago de los Caballeros provincia de Santiago, República Dominicana hoy día uno (01) del mes de Junio del año dos mil veinte y uno (2021).


LIC. FÉLIX VARGAS VÁSQUEZ
NOTARIO PÚBLICO 6123





REPÚBLICA DOMINICANA

SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORCENTRAL

"Año 2021"



**ADQUISICION DE UN TUBO NUEVO CTR 2150 PARA EL TOMOGRAFO MARCA PHILLIPS
MODELO MX16**

**PROCESO URGENCIA
SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002**

Santiago de los Caballeros
República Dominicana
Mayo 2021

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de servicios y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley N° 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley N° 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto N° 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCION POR URGENCIA

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Urgencia para Compras y Contrataciones de Servicios y/o Servicios conexos regidos por la Ley N° 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley N° 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto N° 543-12.

SECCIÓN II. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Servicios y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

SECCIÓN III. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

SECCIÓN IV. ADJUDICACIÓN

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

SECCIÓN V. DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATO

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

SECCIÓN VI. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la forma de prestación de los Servicios, así como las obligaciones del proveedor.

SECCIÓN VII. FORMULARIOS

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar juntamente con la oferta.⁵

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCION POR URGENCIA

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

1.1 Antecedentes

EL SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORCENTRAL (SRS es una entidad comprometida con el bienestar de la ciudadanía y dentro de su rol y misión fundamental tiene que velar por brindar un excelente servicio de salud a la ciudadanía y aún más en este proceso de pandemia por COVID-19.

1.2 Objetivos y Alcance

EL SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORCENTRAL (SRS) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de Fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados, Instituciones Nacionales, Extranjeras y Personas Físicas y Jurídicas a presentar propuestas para la ADQUISICION DE UN TUBO NUEVO CTR 2150 PARA EL TOMOGRAFO MARCA PHILLIPS MODELO MX16 de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones.

El Objeto de este proceso es de **Convocar** al Proceso de Urgencia para la **Adquisición de Un Tubo Nuevo CTR 2150 Para El Tomógrafo Marca Phillips Modelo Mx16**, llevada a cabo bajo la Referencia: **SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Término de Referencia

1.2.1 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Servicios: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del Servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información del Proceso de Urgencia.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Urgencia.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Urgencia, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los Servicios a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Urgencia y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en el presente Proceso de Urgencia.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en el Proceso de Urgencia, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes (s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- a. Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- b. El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- c. Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- d. Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales dominicanas.
- e. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

f. Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.2.2 Idioma

El idioma oficial del presente Proceso de Urgencia es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de Selección aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Norcentral para llevar a cabo el presente proceso es el de Proceso de Urgencia y la Adjudicación será al Oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con el presente Pliego de Condiciones Específicas, Calidad en la presentación de los productos y/o servicios y el mejor precio ofertado.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.4 Órganos Responsables del Proceso

El Órgano responsable de este proceso de Compras es el Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Norcentral II, SRSN II, conformada por el Director Regional, la Gerente Financiera, el Gerente Estratégico, la Encargada del Departamento de Acceso a la Información y el Abogado Jurídico para la adquisición de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante Representada por el Servicio Regional De Salud, en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución

1.5 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios

Los Términos de Referencia estarán disponibles de forma gratuita para quienes lo soliciten, en el Departamento de Compras ubicado en el Segundo piso de la Oficina del Servicio Regional de Salud Norcentral, en la Ave. 27 de Febrero, No. 24, Cerros de Gurabo, Santiago de Los Caballeros, en el horario de 8: 30 a.m a 04: 00 p.m, en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades y en el

portal web de la Dirección de Compras y Contrataciones (www.comprasdominicana.gov.do) para todos los interesados.

Aquellos interesados que descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de estas vías deberán notificarlo enviando un correo electrónico a compras1srsn@gmail.com con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

1.6 Condiciones Generales para Participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios, tendrá derecho a participar en el presente Proceso siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

1.6.1 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Proceso de Urgencia referido implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante

Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.8 Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta

Los Precios deberán ser presentados en el Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNSS.F.033) deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

La oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xxxx). El oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la Unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Sera responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las Unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. La entidad contratante no realizará ninguna conversión de precios unitarios si estos se consignaren en Unidades diferentes a las solicitadas.

1.9 Plazo Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de mínimo sesenta (60) días hábiles contados a partir del acto de apertura.

1.10 Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

1.11 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **el Servicio Regional de Salud Norcentral**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

1.12 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

1.13 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

1.14 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

1.11 Los Oferentes deberán presentar las siguientes Garantías:

- **Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al Uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. La Vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta con un plazo no menor se sesenta (60) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.

- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de Compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la Republica Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%), debiendo presentar a Empresa el certificado que le acredite como tal. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o una aseguradora de reconocida solvencia en la Republica Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificara la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al reporte de lugares ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.12 Devolución de las Garantías

Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenara su devolución.

1.13 Circulares y Enmiendas

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir circulares de Oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios, formularios, otras circulares o anexos.

Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes. Serán notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido los Términos de Referencia y Publicadas en el portal institucional y en el administrativo por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasaran a constituir parte integral y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

A los fines del presente Proceso de Urgencia se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

1.14 Subsanaciones

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Proceso de Urgencia se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.15 Errores No Subsanables del Proceso

- a) Presentar la propuesta económica en un formato diferente formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033).

- b) Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún ítem del lote necesario para la realización de la propuesta.
- c) Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.

1.16 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.17 Consultas

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma del procedimiento. Estas se presentaran por escrito mediante el correo compras1srsn@gmail.com mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Compras del SRSN II, ubicado en la Ave. 27 de Febrero, No. 24, Cerros de Gurabo, Santiago de los Caballeros.

1.18 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el

Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

SECCIÓN II. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

2.1 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

Las Ofertas se presentarán en sobres sellados “**Sobre A**” oferta Técnica y “**Sobre B**” Oferta Económica, rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
TIPO DE OFERTA SOBRE “A o B”
(Sello Social)
Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SERVICIO REGIONAL DE SALUD NORCENTRAL II, SRSN II.

Referencia : SRSNORC-MAE-PEUR-2021-0002

Dirección : Ave. 27 de Febrero No. 24, Cerros de Gurabo, Santiago
Teléfonos : 809-583-4047, Ext. 234
Correo Electrónico : compras1srsn@gmail.com

ESTE SOBRE NO DEBE SER ABIERTO HASTA (FECHA ASIGNADA EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

2.2 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

La presentación de las propuestas Técnicas y económicas se efectuará en el Departamento de Compras de la Institución, ubicado en la Ave. 27 de febrero, No. 24, Cerros de Gurabo, Santiago, **en el día y hora indicada en el Cronograma de Actividades.**

2.3 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica SOBRE “A”

- 1) Formulario (**SNCC.F.034**) de presentación de Oferta.
- 2) Formulario (**SNCC.F.042**) información sobre el Oferente.
- 3) Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso y adjuntar el rubro de bienes y servicios para este procedimiento.

- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales y vigentes a la fecha.
- 5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social y vigente a la fecha.
- 6) Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado y vigente.
- 7) Presentar, por lo menos dos (2) comunicaciones de referencias de clientes anteriores.
- 8) Comunicación con la aceptación de los tiempos de **entrega, garantía y aceptación de las condiciones de pago establecidas.**
- 9) Declaración jurada del Solicitante en la que manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene juicio o no con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas Y Autónomas No Financieras, y de las instituciones públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra
- 10) Copia de cedula o pasaporte del representante legal de la empresa.
- 11) Ficha técnica del TUBO CTR 2150 nuevo para ESCANER PHILLIPS MX16 ref. 9896-055-92424 por el fabricante de acorde a la marca y modelo del equipo requerido.

La presentación de toda y cada una de esta documentación es obligatoria, la misma deberá ser presentada mediante una comunicación integra debidamente encuadrada llevando consigo el nombre del Oferente en la portada de la misma.

2.4 Documentación a Presentar en la Oferta Económica SOBRE "B"

- 1) **Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica**, presentando Un (1) original debidamente marcado como ORIGINAL en la primera página de la Oferta, junto con Un (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada como COPIA. Tanto el original como la copia deberán estar firmados en todas las páginas por El Representante Legal y deberán llevar el sello de la compañía.
- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**, correspondiente al Uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. La Vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta con un plazo no menor se sesenta (60) días a partir de la fecha de presentación de la oferta

2.5 Apertura y Validación de Ofertas Técnicas y Económicas

La modalidad de apertura para el referido Proceso de Urgencia es de ETAPA MULTIPLE y se realizaran **en la fecha, lugar y hora** establecidos en el **Cronograma de Actividades** en el presente Pliego de Condiciones para cada una de las etapas.

2.6 Cronograma de Actividades

	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
1.	Publicación, llamado a participar en el proceso	Lunes (03) y Martes (04) de Mayo del año 2021
2.	Presentación de Aclaraciones	Jueves (06) de Mayo del año 2021
3	Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Martes (11) de Mayo del año 2021
4	Presentación de Credenciales Ofertas técnicas "Sobre "A" y Ofertas Económicas sobre "B" y Apertura de SOBRE "A" propuesta técnica en presencia de NOTARIO PUBLICO	JUEVES (13) de Mayo del año 2021 desde las 09:00 am hasta las 11:00 pm el acto de recepción de los sobres "A"- "B" será realizado en el salón de conferencia de la Regional de Salud Norcentral II ubicada en la Avenida 27 de Febrero No. 24, Cerros de Gurabo, Santiago, R.D. EL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE "A" SE REALIZARA A LAS 11:30 AM
5	Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas SOBRE A	Hasta el día Viernes (14) de Mayo del año 2021
6	Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Viernes (14) de Mayo del año 2021 10:30
7	Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	Lunes (17) de Mayo del año 2021 11:00
8	Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	Miércoles (19) de Mayo del año 2021 10:35
9	Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	Viernes (20) de Mayo del año 2021 10:40
10	Apertura Oferta Económica SOBRE B	MARTES (25) de Mayo del año el acto de apertura de los sobres "B" será realizado en el salón de conferencia de la Regional de Salud Norcentral II ubicada en la Avenida 27 de Febrero No. 24, Cerros de Gurabo, Santiago, R.D. EL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE "B" SE REALIZARA A LAS 11:00 AM EN PRESENCIA DE NOTARIO PUBLICO Y DE LOS

		OFERENTES HABILITADOS
11	Evaluación de Ofertas Económicas	Martes (25) de Mayo del año 2021 11:30
12	Acto de Adjudicación	Jueves (27) de Mayo del año 2021 12:00
13	Notificación de Adjudicación	Viernes (28) de Mayo del año 2021 12:15
14	Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	Martes (01) de Junio del año 2021 10:00
15	Suscripción del Contrato	Martes (01) de Junio del año 2021 9:00
16	Publicación del contrato	Viernes (04) de Junio del año 2021 10:00

SECCIÓN III. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Ofertas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial. El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Especifica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.14 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

3.4 Criterios de Evaluación de Ofertas Técnicas

Las Propuestas Técnicas, deberán contener la Documentación Legal, Financiera y Técnica requerida en el Numeral 2.3 sobre Documentación a presentar de este Pliego de Condiciones Específicas.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Oferente/Proponente está legalmente autorizado para realizar actividades comerciales en el país (como sociedad comercial), y satisface los requisitos exigidos para participar en el proceso de contratación.

Capacidad Técnica: Que los bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

I. ELIGIBILIDAD		
CRITERIO A EVALUAR	METODO DE COMPROBACION	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. El oferente demostró interés en participar el procedimiento.	Cumple si presenta el formulario (SNCC.F.034) de presentación de Oferta debidamente completado firmado y sellado	
2. El oferente aportó los datos requeridos para su identificación	Cumple si presenta el formulario (SNCC.F.042) de información del Oferente debidamente completado firmado y sellado	
3. El oferente demostró estar habilitado para proveer al Estado Dominicano.	Cumple si presenta el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso e indicando los rubros de bienes y servicios para el presente procedimiento.	
4. El oferente demostró estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales	Cumple si presenta certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales vigente a la fecha	
5. El oferente demostró estar al día en el pago de la Seguridad Social de sus empleados	Cumple si presenta certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de	

	impuestos de sus obligaciones fiscales con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social vigente	
6. El oferente demuestra que está autorizado a realizar actividades industriales, comerciales y de servicios	Cumple si presenta copia del certificado de Registro Mercantil actualizado y vigente	
7. El oferente demuestra no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06	Cumple si presenta declaración jurada del Solicitante en la que manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene juicio o no con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas Y Autónomas No Financieras, y de las instituciones públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra	
8. El oferente demuestra que está debidamente representada	Cumple si presenta una copia de cedula o pasaporte del representante legal de la empresa para este proceso	
RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION		

II. CAPACIDAD TECNICA		
CRITERIO A EVALUAR	METODO DE COMPROBACION	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. El oferente demuestra su capacidad técnica requerida para el procedimiento	Cumple si presenta ficha técnica de pieza nueva de TUBO CTR 2150 PARA ESCANER PHILLIPS MX16	

	REF. 9896-055-92424 por el fabricante de acorde a la marca y modelo del equipo para este procedimiento	
2. El oferente demuestra su capacidad de operatividad y garantía de sus servicios	Cumple si presenta por lo menos dos (2) comunicaciones de referencias de clientes anteriores debidamente selladas y firmadas por lo emisores.	
3. El oferente demuestra su capacidad de operatividad y garantía de sus servicios	Cumple si presenta comunicación con la aceptación de los tiempos de entrega y las condiciones de garantía y de pago establecidas	
RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION		

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones, y a su vez indicara cuales proveedores pasan a la fase de apertura sobre B ofertas económicas.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.5 Apertura de “Sobre B”, contenido de Ofertas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Norcentral II dará inicio al Acto de apertura y lectura de las Ofertas Económicas contentivas en el **SOBRE B**, conforme a la hora y lugar indicado en el cronograma de tiempo establecido en este pliego de condiciones.

Solo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso de evaluación de Ofertas Técnicas. Las demás serán devueltas sin abrir.

En la fecha, lugar y hora establecidos en el **Cronograma de Actividades** en el presente Pliego de Condiciones, el Consultor Jurídico de la institución en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los oferentes participantes y habilitados, de las Ofertas Económicas contentivas en los **SOBRES B** que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al PROCEDIMIENTO DE APERTURA Y LECTURA de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas contentivas en los "Sobres B" certificando su contenido rubricando y sellando cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "Sobres B".

Las observaciones referentes a las Ofertas que se estén leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario Público actuante procederá a hacer constar en acta todas las incidencias que se vayan presentado durante el proceso de lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente (**SNCC.F.033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante concluido el acto, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre y elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

Los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos y demás documentaciones exigidas en este pliego de condiciones en el numeral 2.3, según informe de Evaluación Técnica pasarán a la evaluación de Oferta Económica en la cual será adjudicado el oferente que presente la mejor oferta, siendo esta **la oferta de menor precio**.

Los oferentes deben solamente participar en el ítem requerido según los detalles que se describen en la tabla siguiente:

SERVICIO	OFERTA
Adquisición, instalación y garantía para el TUBO	Presentar precio unitario con impuestos de Ley

CTR 2150 PARA TOMOGRAFO PHILLIPS MODELO MX16 Ref. 9896-055-92424	incluidos.
---	------------

SECCIÓN IV. ADJUDICACIÓN

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos y demás documentaciones exigidas en este pliego de condiciones en el numeral 2.3, según informe de Evaluación Técnica pasarán a la evaluación de Oferta Económica en la cual será adjudicado el oferente que presente la mejor oferta, siendo esta **la oferta de menor precio**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.2 Declaración de Desierto

La Entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación emitido por los peritos técnicos responsables, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de adjudicación y sus anexos a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas.

4.4. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados.

PARTE 2 - CONTRATO

SECCIÓN V. DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATO

5.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos, siendo este a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta su cumplimiento por un periodo de cuarenta y cinco (45) días y/o de conformidad con la entrega de los servicios.

5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de Fianza correspondiente al cuatro (4%) por ciento del total del contrato. La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación. Si el oferente que resulte adjudicatario en este proceso, luego de las correspondientes notificaciones y procedimientos de lugar, no presenta interés en suscribir dicho contrato o que, en su defecto, manifieste de forma escrita dicha voluntad, el comité de compras y contrataciones podrá valorar la posibilidad de adjudicar según orden de lugares ocupados.

5.5 Incumplimiento del Contrato

Los servicios brindados por el proveedor, serán revisados en la entrega, bajo los criterios de calidad y funcionabilidad establecidos, por la Dirección requirente.

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. La entrega del servicio fuera del lugar solicitado.
- d. La NO funcionabilidad del TUBO NUEVO CTR 2150 requerido para el TOMOGRAFO MARCA PHILLIPS MOD. MX16

5.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

Una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

5.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a. Incumplimiento del Proveedor.
- b. Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley N° 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

SECCIÓN VI. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 Inicio del Servicio

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicio entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará los servicios que se requieran mediante el correspondiente pedido.

6.2 Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Servicios en el plazo requerido, se entenderá que la misma renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

6.1 Condiciones de Pago

Las condiciones de pago establecidas, crédito con plazo a Sesenta (60) días luego de haber sido realizado el despacho de los bienes y la recepción satisfactoria de los mismos. El proveedor presentara la factura con comprobante para proceder con el pago acordado.

Para la realización del pago es requerido el conduce de entrega y la factura con comprobante gubernamental, el mismo debe ser depositado en la Unidad de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del Servicio Regional de Salud Norcentral II en la Ave. 27 de febrero, No. 24, Cerros de Gurabo, Santiago.

SECCIÓN VII. FORMULARIOS

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar su Oferta de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

7.2 Anexos

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
2. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
4. **Declaración jurada del Solicitante** en la que manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene juicio o no con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas Y Autónomas No Financieras, y de las instituciones públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
5. Modelo de Contrato de Ejecución de Bienes (**SNCC.C.023**).

Los Anexos, pueden ser descargados en el portal del Órgano Rector www.comprasdominicana.gob.do, en la sección de Marco Legal/ Documentos Estándar.

Fin Pliego

No hay nada escrito después de esta línea